Sistema Institucional de
EVALUACIÓN
de Estudiantes

SIEE

Institución Educativa Madre Laura



*"Hay una regla general, universal e infalible para hacerlo todo bien, es el **AMOR**. No se ama lo que no se conoce"*

— Madre Laura

2026

FORMAMOS
PARA LA VIDA,
LA JUSTICIA
Y LA PAZ

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 1. FUNDAMENTOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR..... 7

1.1 Definición..... 7

1.2. Fundamentación jurídica y normativa..... 8

CAPÍTULO 2. RESPONSABILIDADES, DERECHOS Y DEBERES EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR. 9

2.1. Responsabilidades del establecimiento educativo. (Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.3.11.)..... 9

2.2. Derechos de los estudiantes. (Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.3.12.)..... 11

2.3. Deberes de los estudiantes. (Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.3.13.)..... 11

2.4. Derechos de los padres de familia y acudientes. (Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.3.14.) 12

2.5. Deberes de los padres de familia y acudientes. (Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.3.15.) 12

CAPÍTULO 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. (Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.3.4) 13

3.1. Dimensiones de la Evaluación. 13

3.2. Ponderación institucional de la Evaluación. 13

3.3. Distribución porcentual por períodos académicos. 14

3.4. Criterios de Evaluación. 14

3.5. Técnicas de Evaluación. 16

3.6. Instrumentos de Evaluación. 16

3.7. Evidencias de Aprendizaje. 17

3.8. Características del Proceso Evaluativo. 18

3.9. Socialización y transparencia de la Evaluación. 18

CAPÍTULO 4. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES..... 19

4.1. Evaluación Diagnóstica. 19

4.2. Evaluación formativa. 19

4.3. Evaluación sumativa. 20

4.4. Estrategias pedagógicas de valoración. 20

4.5. Uso pedagógico de los resultados de la evaluación. 20

4.6. Atención a la diversidad en la evaluación. 21

4.7. Articulación de la evaluación con el proceso pedagógico institucional. 21

CAPÍTULO 5. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES. 22
5.1. Seguimiento permanente en el aula. 22
5.2. Sistema de alertas tempranas. 23
5.3. Identificación de dificultades académicas. 23
5.4. Estrategias de intervención y mejoramiento. 23
5.5. Articulación con Orientación Escolar. 24
5.6. Compromisos académicos. 24
5.7. Contratos académicos. 24
5.8. Comisiones de Evaluación y Promoción. 25
5.9. Indicadores de seguimiento académico. 25
5.10. Seguimiento Institucional 25
5.11. Participación de la familia en el seguimiento. 26
5.12. Registro y seguimiento de las acciones. 26
CAPÍTULO 6. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. 26
6.1. Propósitos de la Autoevaluación. 26
6.2. Características de la Autoevaluación. 27
6.3. Estrategias e instrumentos de Autoevaluación. 27
6.4. Articulación con la heteroevaluación y la Coevaluación. 27
6.5. Uso pedagógico de la Autoevaluación. 27
6.6. Participación del estudiante en su proceso Evaluativo. 28
6.7. Valoración de la Autoevaluación. 28
CAPÍTULO 7. ESTRATEGIAS DE APOYO Y MEJORAMIENTO. 28
7.1. Estrategias de apoyo durante el período académico. 29
7.2. Planes de Apoyo. 29
7.3. Planes de mejoramiento. 29
7.4. Actividades de Nivelación. 30
7.5. Promoción Anticipada. 30
7.6. Articulación con el seguimiento académico. 30
7.7. Atención a la diversidad en las estrategias de apoyo. 31
7.8. Responsabilidad en el proceso de mejoramiento. 31
CAPÍTULO 8. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES. (Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.3.6) 31
8.1. Promoción de los estudiantes. 32
8.1.1. Promoción anticipada de estudiantes con capacidades excepcionales (Desempeño Superior). 32

8.1.2. Promoción de estudiantes que no fueron promovidos en el año anterior. 32
8.1.3. Promoción de los estudiantes del grado noveno de la Básica Secundaria al grado Décimo de la Media Técnica. 33
8.2. Evaluación en la Media Técnica. 33
8.3. Promoción de estudiantes con discapacidad. 33
8.3.1. Lineamientos de la guía 11 del Decreto 1290 de 2009, que deben ser tenidos en cuenta para la evaluación de estudiantes con discapacidad. 34
8.3.2. Estudiantes con TDAH. 34
8.3.3. Aspectos a tener en cuenta: 35
8.4. Reprobación y continuidad del proceso formativo. 35
8.5. No promoción de los estudiantes. 35
8.6. Evaluación y Promoción en el Nivel de Educación Preescolar. 36
8.7. Registro de las decisiones de la promoción y de la no promoción de los estudiantes. 36
8.8. Validaciones. 36
8.8.1. Validaciones externas: son las estrategias pedagógicas elaboradas para los estudiantes que solicitan promoción a un grado escolar sin pertenecer a la Institución, las cuales deberán elaborarse en todas las áreas obligatorias. 36
8.8.2. Validaciones para estudiantes admitidos con períodos diferentes a los institucionales: son las estrategias pedagógicas elaboradas para los estudiantes que solicitan cupo en la Institución y que el boletín no da cuenta de los mismos períodos académicos de la Institución, las cuales deberán elaborarse en todas las áreas obligatorias. 36
8.9. Nivelaciones. 36
8.9.1. Estudiantes que una vez cumplan con cada uno de los requerimientos de la promoción anticipada, deberán presentar actividades que den cuenta del proceso del grado al cual aspiró. Estas serán diseñadas por los docentes en cada una de las áreas. 37
8.9.2. Estudiantes que ingresen de otra Institución y que presentaron y aprobaron el proceso de validación, deberán presentar actividades que den cuenta del proceso del grado al cual aspiran. Estas serán diseñadas por los docentes en cada una de las áreas. 37
8.10. Análisis de casos en las Comisiones de Evaluación y Promoción. 37
8.11 Graduación 37
CAPÍTULO 9. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL 38
9.1. Niveles de desempeño. 38
9.2. Escala de Valoración. 38
9.3. Descriptores de Desempeño. 38
9.4. Criterios para la valoración del Desempeño. 39

9.5. Carácter formativo de la Valoración. 39
9.6. Registro de la Valoración. 39
CAPÍTULO 10. INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. 40
10.1. Propósito de los informes de evaluación. 40
10.2. Periodicidad de los informes. 40
10.3. Estructura de los informes de evaluación de los estudiantes. 40
10.4. Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia. 41
10.5. Carácter formativo de los informes. 41
10.6. Socialización de los resultados académicos. 42
10.7. Uso pedagógico de los informes. 42
10.8. Acceso a la información académica. 42
10.9. Claridad, objetividad y coherencia de la información. 42
10.10. Registro y trazabilidad de la información. 42
CAPÍTULO 11. REGISTRO ESCOLAR Y CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO. 43
11.1. Registro Académico individual del estudiante. 43
11.2. Sistemas institucionales de información. 43
11.3. Responsabilidad en el registro de la información. 44
11.4. Custodia, conservación y confidencialidad de la información. 44
11.5. Acceso a la información académica. 44
11.6. Constancias de desempeño académico. 44
11.7. Trazabilidad del proceso evaluativo. 45
11.8. Uso institucional de la información académica. 45
CAPÍTULO 12. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE RECLAMACIÓN. 45
12.1. Principios del debido proceso. 45
12.2. Conducto regular. 46
12.3. Procedimiento para la presentación de reclamaciones 46
12.4. Análisis de las reclamaciones. 47
12.5. Respuesta a las reclamaciones. 47
12.6. Registro de las actuaciones. 47
12.7. Garantía del debido proceso. 47
12.8. Uso pedagógico de las reclamaciones. 48
CAPÍTULO 13. ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR – SIEE. 48
13.1 Socialización y apropiación del SIEE. 48

13.2 Verificación de la aplicación del SIEE en el aula. 49
13.3 Seguimiento a los procesos evaluativos. 49
13.4 Responsabilidad docente en la implementación del SIEE. 49
13.5. Responsabilidad de los directivos docentes. 49
13.6. Instrumentos de seguimiento y control. 50
13.7. Evaluación Institucional del SIEE. 50
13.8. Acciones correctivas y de mejoramiento. 50
13.9. Articulación con el Plan de Mejoramiento Institucional 50
13.10. Cultura institucional de evaluación y mejoramiento. 51
CAPÍTULO 14. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR. 51
14.1. Actores de la participación 51
14.2. Espacios de participación. 51
14.3. Participación en la construcción y actualización del SIEE. 52
14.4. Socialización del Sistema Institucional de Evaluación Escolar. 52
14.5. Participación en el seguimiento del proceso evaluativo. 52
14.6. Aportes al mejoramiento del sistema. 53
14.7. Cultura de participación institucional. 53
DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR. 53
- Protocolo de atención a estudiantes en condición de enfermedad o Convalecencia 53
- Formato de Informe Académico 53
- Formato de Plan de Mejoramiento/ formato plan de apoyo 53
- Formato de Compromiso Académico /formato Contrato académico 53
- Formato institucional FAC 28 de promoción anticipada 53

CAPÍTULO 1. FUNDAMENTOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR.

1.1 Definición

El Sistema Institucional de Evaluación Escolar de la Institución Educativa Madre Laura se concibe como un proceso permanente, continuo, integral, sistemático, flexible, interpretativo, participativo, formativo e incluyente, en coherencia con el modelo pedagógico institucional de enfoque crítico-social y con las disposiciones legales vigentes.

La evaluación de los estudiantes tiene como propósito valorar el desarrollo de sus competencias en los ámbitos cognitivo, procedimental y actitudinal, reconociendo sus características personales, intereses, ritmos de aprendizaje y contextos, con el fin de orientar, fortalecer y mejorar su proceso formativo.

En este sentido, la evaluación trasciende la medición de resultados, constituyéndose en una herramienta fundamental para la toma de decisiones pedagógicas, el acompañamiento al estudiante, la implementación de estrategias de apoyo y la mejora continua de los procesos educativos institucionales.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.3.3. el Sistema Institucional de Evaluación Escolar tiene como propósitos:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus avances.
- Proporcionar información que permita consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de los estudiantes.
- Implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten desempeños bajos o sobresalientes en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de los estudiantes de acuerdo con los criterios establecidos institucionalmente.
- Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.

En coherencia con el modelo pedagógico crítico-social de la Institución Educativa Madre Laura, las prácticas evaluativas se orientan hacia el desarrollo del pensamiento crítico, la problematización de la realidad, la construcción de conocimiento significativo y la formación de sujetos autónomos, participativos y comprometidos con su contexto social.

En este marco, la evaluación se fundamenta en los siguientes principios:

- **Integralidad:** reconoce al estudiante como un ser multidimensional, valorando su desarrollo en los ámbitos cognitivo, procedimental y actitudinal.
- **Formatividad:** orienta el aprendizaje y promueve el mejoramiento continuo, priorizando el proceso sobre el resultado.
- **Flexibilidad:** se adapta a las características, necesidades, ritmos y contextos de los estudiantes.

- **Participación:** involucra activamente a estudiantes, docentes y familias en los procesos evaluativos.
- **Equidad e inclusión:** reconoce la diversidad y garantiza condiciones de aprendizaje para todos los estudiantes, en coherencia con los principios de educación inclusiva.
- **Continuidad:** se desarrolla de manera permanente durante todo el proceso educativo, permitiendo el seguimiento progresivo del aprendizaje.
- **Pertinencia:** responde a las características del contexto institucional y a las necesidades de formación de los estudiantes.

1.2. Fundamentación jurídica y normativa

El Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE) de la Institución Educativa Madre Laura se fundamenta en el marco constitucional y legal colombiano que reconoce la educación como un derecho de la persona y un servicio público con función social. Desde esta perspectiva, la evaluación de los aprendizajes constituye un proceso esencial para garantizar la formación integral de los estudiantes, reconocer sus avances, identificar sus necesidades y orientar las acciones pedagógicas que favorezcan su desarrollo.

En concordancia con lo anterior, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 67, establece la educación como un derecho y un servicio público que cumple una función social. Así mismo, la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, establece los fines de la educación y los principios que orientan la formación de los educandos, la autonomía escolar y la organización del currículo y del plan de estudios.

De manera específica, el presente Sistema Institucional de Evaluación Escolar se rige por el Decreto 1290 de 2009, cuyas disposiciones fueron compiladas en el Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, particularmente en la Sección 3 del Capítulo 3 del Título 3 de la Parte 3 del Libro 2, correspondiente a la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de educación básica y media.

En este marco normativo, el artículo 2.3.3.3.3.3 del Decreto 1075 de 2015 establece los propósitos de la evaluación institucional, orientados a identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes; proporcionar información para consolidar o reorientar los procesos educativos; implementar estrategias de apoyo; determinar la promoción y aportar al mejoramiento institucional.

Por su parte, el artículo 2.3.3.3.3.4 establece los componentes que debe contener el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, entre ellos los criterios de evaluación y promoción, la escala de valoración institucional y su equivalencia nacional, las estrategias de valoración integral, las acciones de seguimiento, los

procesos de autoevaluación, las estrategias de apoyo, la periodicidad y estructura de los informes, y los mecanismos de atención y resolución de reclamaciones.

En consecuencia, la Institución Educativa Madre Laura organiza su SIEE de acuerdo con estos componentes, articulándolos con su Proyecto Educativo Institucional, su modelo pedagógico de enfoque crítico-social, las características de su población estudiantil y las necesidades de su contexto.

De igual manera, la institución incorpora las disposiciones relacionadas con la educación inclusiva, particularmente las establecidas en el Decreto 1421 de 2017, que modifica disposiciones del Decreto 1075 de 2015 en materia de atención educativa a la población con discapacidad, así como las orientaciones sobre ajustes razonables, Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR), cuando corresponda.

Para el nivel de educación preescolar, se tendrán en cuenta las disposiciones del Decreto 2247 de 1997, especialmente aquellas relacionadas con la evaluación cualitativa, integral y descriptiva, y con la no reprobación de grados en este nivel.

Para garantizar la valoración integral de los desempeños de los estudiantes, la Institución Educativa Madre Laura implementa estrategias pedagógicas que permiten evidenciar el desarrollo de las competencias a partir de situaciones problematizadoras, actividades investigativas y procesos reflexivos, promoviendo una comprensión crítica de la realidad.

De esta manera, el Sistema Institucional de Evaluación Escolar se consolida como un instrumento fundamental para garantizar la calidad educativa, la equidad, la inclusión y la formación integral de los estudiantes, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional.

CAPÍTULO 2. RESPONSABILIDADES, DERECHOS Y DEBERES EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR.

El Sistema Institucional de Evaluación Escolar de la Institución Educativa Madre Laura reconoce que la evaluación es un proceso que implica la corresponsabilidad de todos los actores de la comunidad educativa. En este sentido, se establecen las responsabilidades, derechos y deberes de la institución, los estudiantes y los padres de familia o acudientes, con el fin de garantizar procesos evaluativos transparentes, equitativos, coherentes y ajustados al debido proceso y en concordancia con el Decreto 1075 de 2015, en el artículo 2.3.3.3.3.8.

2.1. Responsabilidades del establecimiento educativo. (Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.3.11.)

La Institución Educativa Madre Laura, a través de sus directivos docentes, docentes y demás instancias institucionales, tiene las siguientes responsabilidades en relación con el Sistema Institucional de Evaluación Escolar:

- Definir, adoptar, divulgar y aplicar el Sistema Institucional de Evaluación Escolar en coherencia con la normatividad vigente y el Proyecto Educativo Institucional.
- Garantizar que los procesos de evaluación sean coherentes con el modelo pedagógico institucional, los planes de área y los lineamientos curriculares.
- Establecer criterios, estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación claros, pertinentes y conocidos por la comunidad educativa.
- Realizar seguimiento permanente al desempeño académico de los estudiantes, identificando oportunamente fortalezas y dificultades.
- Implementar estrategias de apoyo, nivelación y mejoramiento para los estudiantes que lo requieran.
- Garantizar la valoración integral del estudiante, teniendo en cuenta sus dimensiones cognitiva, procedimental y actitudinal.
- Promover prácticas evaluativas incluyentes, que reconozcan la diversidad y contemplen los ajustes razonables necesarios.
- Garantizar el debido proceso en todas las situaciones relacionadas con la evaluación y la promoción.
- Atender de manera oportuna y respetuosa las solicitudes, reclamaciones y requerimientos presentados por estudiantes y padres de familia.
- Registrar, sistematizar, custodiar y garantizar la veracidad de la información académica de los estudiantes.
- Generar espacios de participación para la revisión, ajuste y fortalecimiento del Sistema Institucional de Evaluación Escolar.
- Realizar seguimiento al cumplimiento del SIEE por parte de los docentes y directivos, promoviendo acciones de mejoramiento cuando sea necesario.
- Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes.
- Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- Garantizar la participación de los estudiantes en las pruebas externas definidas por el Estado, tales como las pruebas SABER e ICFES, en los grados correspondientes.
  Asimismo, realizará los procesos de inscripción, preparación y acompañamiento necesarios, y utilizará los resultados como insumo para el análisis institucional y el mejoramiento de los procesos pedagógicos.

2.2. Derechos de los estudiantes. (Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.3.12.)

Los estudiantes de la Institución Educativa Madre Laura tienen derecho a:

- Ser evaluados de manera integral, teniendo en cuenta sus procesos de aprendizaje, avances, dificultades, ritmos y condiciones particulares.
- Conocer de manera oportuna los criterios, estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación definidos en cada área y asignatura.
- Ser informados previamente sobre los indicadores de desempeño y las expectativas de aprendizaje.
- Recibir información clara, objetiva y oportuna sobre sus resultados académicos.
- Participar en procesos de autoevaluación y reflexión sobre su propio aprendizaje.
- Recibir acompañamiento pedagógico y estrategias de apoyo cuando presenten dificultades en su proceso formativo.
- Ser evaluados con criterios de equidad, sin discriminación y respetando sus características individuales.
- Solicitar aclaraciones sobre sus resultados académicos y procesos evaluativos.
- Presentar reclamaciones de manera respetuosa, siguiendo el conducto regular establecido por la institución.
- Que se garantice el debido proceso en todas las decisiones relacionadas con su evaluación y promoción.

2.3. Deberes de los estudiantes. (Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.3.13.)

Los estudiantes de la Institución Educativa Madre Laura tienen el deber de:

- Cumplir con las actividades académicas, evaluativas y formativas propuestas en cada área y asignatura.
- Asumir con responsabilidad y compromiso su proceso de aprendizaje.
- Participar activamente en las actividades pedagógicas propuestas por los docentes.
- Atender las orientaciones y recomendaciones dadas por los docentes para el mejoramiento de su desempeño.
- Presentar oportunamente las evaluaciones, trabajos y actividades académicas.
- Participar de manera honesta y responsable en los procesos de autoevaluación.
- Respetar las normas institucionales establecidas en el Manual de Convivencia.

- Justificar oportunamente sus inasistencias de acuerdo con los procedimientos institucionales.
- Seguir el conducto regular en caso de presentar inquietudes o reclamaciones.
- Mantener una actitud de respeto hacia docentes, compañeros y demás miembros de la comunidad educativa.

2.4. Derechos de los padres de familia y acudientes. (Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.3.14.)

Los padres de familia y acudientes tienen derecho a:

- Conocer el Sistema Institucional de Evaluación Escolar y sus implicaciones en el proceso formativo de sus acudidos.
- Recibir información clara, oportuna y veraz sobre el desempeño académico de los estudiantes.
- Acceder a los informes de evaluación en los tiempos establecidos por la institución.
- Solicitar información adicional sobre el proceso académico de sus acudidos.
- Ser atendidos de manera respetuosa por parte de los docentes y directivos.
- Presentar solicitudes, inquietudes o reclamaciones frente a los procesos evaluativos, siguiendo el conducto regular.
- Participar en los espacios institucionales relacionados con el seguimiento académico y formativo de los estudiantes.
- Ser informados sobre las estrategias de apoyo y mejoramiento implementadas para sus acudidos.

2.5. Deberes de los padres de familia y acudientes. (Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.3.15.)

Los padres de familia y acudientes tienen el deber de:

- Hacer seguimiento permanente al proceso académico y formativo de sus acudidos.
- Participar en reuniones, citaciones y actividades convocadas por la institución.
- Apoyar el cumplimiento de los compromisos académicos de los estudiantes.
- Garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo del proceso educativo.
- Atender oportunamente las recomendaciones y estrategias de apoyo sugeridas por la institución.
- Mantener comunicación permanente con la institución sobre el proceso educativo de sus acudidos.

- Respetar los canales de comunicación y el conducto regular establecido para la atención de situaciones académicas.
- Cumplir con las responsabilidades establecidas en el Manual de Convivencia.

De esta manera, la Institución Educativa Madre Laura promueve una cultura de corresponsabilidad en los procesos de evaluación, en la cual cada actor cumple un papel fundamental en el desarrollo integral de los estudiantes, garantizando procesos transparentes, participativos y orientados al mejoramiento continuo.

CAPÍTULO 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. (Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.3.4)

La evaluación de los estudiantes en la Institución Educativa Madre Laura se fundamenta en criterios claros, coherentes con el modelo pedagógico institucional y orientados al desarrollo integral de los estudiantes.

El proceso evaluativo se estructura a partir de la valoración de las competencias definidas en los planes de área, teniendo en cuenta los lineamientos curriculares, los estándares básicos de competencia y las particularidades del contexto institucional.

3.1. Dimensiones de la Evaluación.

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes se realiza de manera integral, considerando las siguientes dimensiones:

- **Dimensión Cognitiva:** relacionada con la apropiación de conocimientos, conceptos, teorías y procesos propios de cada área del saber.
- **Dimensión Procedimental:** referida a la aplicación de los conocimientos en situaciones específicas, el desarrollo de habilidades, destrezas y la resolución de problemas.
- **Dimensión Actitudinal:** asociada a las actitudes, valores, disposiciones frente al aprendizaje, la responsabilidad, la participación y la convivencia.

Estas dimensiones se articulan en el proceso evaluativo, permitiendo una valoración integral del desempeño de los estudiantes.

3.2. Ponderación institucional de la Evaluación.

En coherencia con el enfoque de valoración integral, la evaluación de los estudiantes se distribuye de la siguiente manera:

Dimensión	Porcentaje	Definición	Comprende
Cognitiva	70%	Corresponde a la apropiación de conocimientos, comprensión conceptual, análisis y pensamiento crítico.	Evidencias que permiten valorar la apropiación conceptual, la comprensión, el análisis, el pensamiento crítico, la aplicación de saberes, el desarrollo de habilidades y la resolución de problemas, de acuerdo con las competencias e indicadores definidos en el plan de área.

Procedimental	20%	Hace referencia a la aplicación de los conocimientos en contextos reales, desarrollo de habilidades, resolución de problemas y producción académica.	La prueba o estrategia evaluativa institucional de período, diseñada por competencias y aplicada conforme al calendario y las condiciones establecidos por la institución.
Actitudinal	10%	Incluye la disposición frente al aprendizaje, responsabilidad, participación, trabajo en equipo y convivencia	Los criterios previamente socializados, la responsabilidad, disposición frente al aprendizaje, participación, cumplimiento de acuerdos, trabajo colaborativo y actitudes que favorecen el ambiente de aprendizaje. No podrá convertirse en una calificación de la personalidad ni sustituir la valoración de los aprendizajes.

Los componentes cognitivo y procedimental se evidencian principalmente en las actividades y evidencias de aprendizaje y en la evaluación de período. El componente actitudinal se registra en el diez por ciento (10 %) específico. La valoración debe sustentarse en evidencias, criterios conocidos por los estudiantes y retroalimentación oportuna.

3.3. Distribución porcentual por períodos académicos.

El año escolar en la Institución Educativa Madre Laura se organiza en dos (2) períodos académicos, cada uno con una duración de veinte (20) semanas.

Al finalizar cada período se emite un informe académico, y al cierre del año escolar se presenta un informe final consolidado que da cuenta del proceso formativo del estudiante.

Esta organización permite realizar un seguimiento continuo, sistemático y coherente del desempeño académico, favoreciendo la implementación oportuna de estrategias de apoyo y mejoramiento.

3.4. Criterios de Evaluación.

Los criterios de evaluación son los referentes que permiten valorar el nivel de desempeño de los estudiantes en relación con las competencias establecidas en cada área y asignatura.

En la Institución Educativa Madre Laura, los criterios de evaluación:

- Se fundamentan en los indicadores de desempeño definidos en los planes de área.
- Están alineados con las competencias básicas, específicas y ciudadanas.
- Son definidos por los docentes de cada área y asignatura.
- En cada área y/o asignatura se elaboran las evaluaciones con coherencia entre los estándares, lineamientos curriculares, competencias y contenidos académicos y los PIAR cuando apliquen.

- Se evalúa con base en los procesos de autoevaluación y heteroevaluación actitudinal.
- La autoevaluación por parte de los estudiantes es importante para determinar su percepción sobre sus progresos, alcances y dificultades.
- Permiten evidenciar el nivel de logro alcanzado por los estudiantes.
- Al inicio de cada período escolar los docentes informan a los estudiantes los indicadores de desempeño de las competencias de cada área y/o asignatura.
- En la semana 10 y en la semana 30 del año escolar, el padre de familia y/o acudiente podrá consultar en el Máster 2000 el pre informe académico de los estudiantes de todas las asignaturas del plan de estudios; el desempeño de las áreas obtenido con corte a la semana 9 y 29. Es importante aclarar que corresponde al seguimiento del 70%; no incluye el 20% de la evaluación de período y el 10% de lo actitudinal.

  Los estudiantes se evalúan a través de dos períodos académicos, de veinte (20) semanas cada uno durante el año escolar, a partir de los cuales se consolida el informe final.
- El plan de estudios de la Media Técnica (grados 10° y 11°) incluye dos (2) asignaturas específicas optativas por especialidad para conformar el área técnica. La valoración definitiva de dicha área se obtiene mediante promedio ponderado: la asignatura orientada por la Institución se evalúa bajo los criterios del presente SIEE con un peso del 40%, mientras que la asignatura orientada por el ente articulador se evalúa según los lineamientos del convenio correspondiente con un peso del 60%.
- En las semanas 18 y 36 del año escolar se realizan las evaluaciones de período de forma presencial de acuerdo con el horario establecido por la Institución, para las áreas de: Matemáticas, Humanidades: Lengua Castellana e inglés, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Filosofía. En las semanas 17 y 35 del año se evalúan las demás áreas y asignaturas. La valoración equivaldrá al 20% del período. Dichas evaluaciones deberán ser diseñadas por competencias.

  El tiempo para realizar la evaluación es de una hora académica.
- Los planes de apoyo del primer período se realizarán en la semana 21 y los del segundo periodo en la semana 38, de manera presencial garantizando que los padres de familia y/o acudientes hayan conocido los informes académicos del Máster 2000, la valoración de dichos planes será máximo 3.5.
- El 70% de la valoración equivale a las actividades desarrolladas para el alcance de las competencias establecidas en el plan de área.

- De grado Primero al grado Tercero las evaluaciones de período se realizan con el mismo objetivo, pero con una estructura de acuerdo con la edad y a los procesos evolutivos de los estudiantes.

- Los estudiantes con discapacidad serán evaluados atendiendo a sus capacidades, ritmo de aprendizaje y diagnóstico profesional.

- Los padres de los estudiantes con discapacidad intelectual presentarán al inicio del año el diagnóstico actualizado a Coordinación Académica, adjuntando el tratamiento que se especifica para determinar las formas en que será evaluado, de acuerdo con su condición.

- Los estudiantes conocen la valoración final en las áreas y/o asignaturas en cada período antes de cerrar el sistema de notas, lo que permite resolver situaciones de inconformidad antes de ser descargados los informes académicos por parte de los padres de familia y/o acudientes.

3.5. Técnicas de Evaluación.

Las técnicas de evaluación corresponden a las formas mediante las cuales el docente recoge información sobre el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

En la Institución Educativa Madre Laura se emplean diversas técnicas, tales como:

- Observación directa del desempeño del estudiante en el aula.
- Aplicación de pruebas escritas y orales.
- Desarrollo de actividades individuales y grupales.
- Resolución de problemas y estudios de caso.
- Producción de textos, ensayos y reflexiones.
- Desarrollo de proyectos y actividades investigativas.
- Participación en exposiciones, debates y sustentaciones.
- Actividades artísticas, expresivas y prácticas.

Estas técnicas permiten valorar el aprendizaje desde diferentes perspectivas y contextos.

3.6. Instrumentos de Evaluación.

Los instrumentos de evaluación son las herramientas utilizadas para registrar, sistematizar y valorar la información obtenida a través de las técnicas de evaluación.

Entre los instrumentos utilizados se encuentran:

- Pruebas escritas estructuradas (cuestionarios, evaluaciones por competencias).
- Rúbricas de evaluación.
- Listas de chequeo.

- Guías de trabajo y talleres.
- Registros de observación.
- Formatos de autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación
- Informes y producciones académicas de los estudiantes.

Los instrumentos permiten evidenciar el nivel de desempeño alcanzado por los estudiantes y facilitan la toma de decisiones pedagógicas.

CRITERIO	Superior: 4.6 – 5.0	Alto: 4.0 – 4.5	Básico: 3.5 – 3.9	Bajo: 1.0 – 3.4
Comprensión del tema	Analiza críticamente y Relaciona conceptos	Comprende y aplica correctamente	Comprende parcialmente	Presenta dificultades
Aplicación	Aplica en contextos nuevos	Aplica en contextos conocidos	Aplica con dificultad	No logra aplicar
Participación	Activa y propositiva	Participa constantemente	Participa ocasionalmente	No participa
Responsabilidad	Cumple totalmente y con calidad	Cumple adecuadamente	Cumple parcialmente	Incumple

Esta rúbrica es un referente para la construcción de instrumentos específicos en cada área.

3.7. Evidencias de Aprendizaje.

Las evidencias utilizadas para la evaluación podrán incluir:

Dimensión Cognitiva:

- Pruebas escritas
- Cuestionarios
- Ensayos
- Análisis de textos

Dimensión Procedimental:

- Proyectos
- Resolución de problemas
- Estudios de caso
- Producción de maquetas, prototipos o trabajos prácticos

Dimensión Actitudinal:

- Participación en clase
- Trabajo en equipo
- Cumplimiento de actividades
- Actitud frente al aprendizaje

Estas evidencias permiten valorar el aprendizaje desde diferentes perspectivas y contextos.

3.8. Características del Proceso Evaluativo.

El proceso evaluativo en la Institución Educativa Madre Laura se caracteriza por:

- Ser continuo, desarrollándose a lo largo de todo el período académico.
- Ser integral, al considerar las diferentes dimensiones del estudiante.
- Ser formativo, al orientar el aprendizaje y promover el mejoramiento continuo.
- Ser flexible, adaptándose a las características y necesidades de los estudiantes.
- Ser participativo, al involucrar a los estudiantes en su propio proceso de evaluación.
- Ser coherente con los planes de área, el modelo pedagógico y el Proyecto Educativo Institucional.

3.9. Socialización y transparencia de la Evaluación.

Con el fin de garantizar la transparencia del proceso evaluativo:

- Los docentes informan al inicio de cada período académico los criterios, indicadores de desempeño y formas de evaluación.
- Los estudiantes conocen oportunamente los resultados de su desempeño académico.
- La información académica es registrada en los sistemas institucionales, permitiendo el seguimiento por parte de los padres de familia y acudientes.
- Se generan espacios para resolver inquietudes antes del cierre de los períodos académicos.
- Los docentes deberán digitar permanentemente la información académica en el sistema virtual de notas, que le permita al Padre de Familia informarse del proceso académico de su hijo.

De esta manera, la evaluación en la Institución Educativa Madre Laura se consolida como un proceso estructurado, coherente y orientado al desarrollo integral de los estudiantes, garantizando claridad, equidad y calidad en los procesos formativos.

CAPÍTULO 4. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

La Institución Educativa Madre Laura implementa estrategias de valoración integral que permiten reconocer el proceso de aprendizaje de los estudiantes de manera continua, contextualizada y coherente con el modelo pedagógico institucional de enfoque crítico-social.

La valoración integral de los desempeños implica considerar no solo los resultados obtenidos por los estudiantes, sino también sus procesos, avances, dificultades, ritmos de aprendizaje, intereses y contextos, promoviendo una evaluación centrada en el desarrollo de competencias y en la formación de sujetos críticos, reflexivos y participativos.

En este sentido, la evaluación se articula con prácticas pedagógicas que parten de la problematización de la realidad, el análisis del contexto y la construcción activa del conocimiento.

4.1. Evaluación Diagnóstica.

La evaluación diagnóstica se realiza al inicio de los procesos formativos y tiene como propósito identificar los conocimientos previos, habilidades, intereses, estilos de aprendizaje y necesidades de los estudiantes.

Esta evaluación permite:

- Reconocer los saberes iniciales de los estudiantes.
- Identificar fortalezas y posibles dificultades en el aprendizaje.
- Orientar la planeación pedagógica de los docentes.
- Diseñar estrategias diferenciadas de enseñanza.

A partir de los resultados obtenidos, el docente ajusta sus prácticas pedagógicas, favoreciendo un aprendizaje significativo y contextualizado.

4.2. Evaluación formativa.

La evaluación formativa se desarrolla de manera permanente durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, permitiendo hacer seguimiento continuo al desempeño de los estudiantes.

Esta evaluación se caracteriza por:

- Ser un proceso continuo de observación, análisis y retroalimentación.
- Promover la reflexión del estudiante sobre su propio aprendizaje.
- Facilitar la identificación oportuna de dificultades.
- Permitir ajustes en las estrategias pedagógicas.

La retroalimentación constituye un elemento fundamental en este proceso, ya que orienta al estudiante en el mejoramiento de sus desempeños y fortalece su autonomía.

4.3. Evaluación sumativa.

La evaluación sumativa tiene como propósito valorar el nivel de logro alcanzado por los estudiantes al finalizar un período académico.

Esta evaluación:

- Se fundamenta en la consolidación de las evidencias del aprendizaje.
- Permite determinar el nivel de desempeño en cada área y asignatura.
- Se expresa en la valoración cualitativa y cuantitativa establecida institucionalmente.

La evaluación sumativa no se concibe como un proceso aislado, sino como el resultado de un proceso formativo continuo.

4.4. Estrategias pedagógicas de valoración.

Para garantizar la valoración integral de los desempeños, la institución implementa estrategias pedagógicas que responden al modelo crítico-social, entre las cuales se destacan:

- El desarrollo de actividades problematizadoras que permiten a los estudiantes analizar situaciones del contexto y construir respuestas desde el pensamiento crítico.
- La implementación de procesos investigativos que promueven la indagación, el análisis y la construcción de conocimiento.
- El uso de metodologías activas que favorecen la participación y el aprendizaje significativo.
- El trabajo colaborativo, que fortalece habilidades sociales y cognitivas.
- La integración de actividades que articulan las dimensiones cognitiva, procedimental y actitudinal.
- El uso de recursos didácticos diversos que facilitan la comprensión y apropiación del conocimiento.

Estas estrategias permiten evidenciar el desarrollo de competencias en contextos reales y significativos.

4.5. Uso pedagógico de los resultados de la evaluación.

Los resultados de la evaluación constituyen un insumo fundamental para la toma de decisiones pedagógicas.

En la Institución Educativa Madre Laura, estos resultados se utilizan para:

- Ajustar las estrategias de enseñanza de acuerdo con las necesidades de los estudiantes.

- Diseñar e implementar planes de apoyo y mejoramiento.
- Realizar seguimiento al desempeño académico en cada período.
- Analizar los procesos académicos en las comisiones de evaluación y promoción.
- Retroalimentar a los estudiantes y orientar su proceso de aprendizaje.
- Aportar al análisis institucional y al Plan de Mejoramiento Institucional.

De esta manera, la evaluación se convierte en un proceso que orienta la acción pedagógica y contribuye al mejoramiento continuo.

4.6. Atención a la diversidad en la evaluación.

La Institución Educativa Madre Laura reconoce la diversidad de los estudiantes y, en coherencia con los principios de educación inclusiva, implementa estrategias de valoración que contemplan ajustes razonables.

En este marco:

- Se flexibilizan los procesos evaluativos según las características de los estudiantes.
- Se tienen en cuenta los ritmos de aprendizaje y condiciones particulares.
- Se implementan estrategias pedagógicas que favorecen la participación de todos.
- Se articulan los procesos evaluativos con herramientas como el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR).

Estas acciones garantizan una evaluación equitativa, respetuosa de la diversidad y orientada a la inclusión.

En los casos de estudiantes que presenten condiciones de salud que afecten su asistencia regular o su proceso académico, la institución implementará estrategias de atención diferencial orientadas a garantizar la continuidad del proceso formativo.

Estas situaciones serán atendidas conforme al **protocolo institucional de atención a estudiantes en condición de enfermedad o convalecencia**, el cual define los procedimientos, responsables, criterios de flexibilización y mecanismos de seguimiento correspondientes.

4.7. Articulación de la evaluación con el proceso pedagógico institucional.

La evaluación en la Institución Educativa Madre Laura se articula de manera directa con el proceso pedagógico institucional, lo que implica que:

- Las prácticas evaluativas responden a los propósitos de formación definidos en el Proyecto Educativo Institucional – PEI.
- La evaluación se integra a la planeación curricular de cada área.

- Se promueve la coherencia entre lo que se enseña, cómo se enseña y cómo se evalúa.
- Se favorece el desarrollo del pensamiento crítico, la reflexión y la construcción de conocimiento.

En este sentido, la valoración integral de los desempeños se consolida como un proceso dinámico, flexible, contextualizado y centrado en el aprendizaje, que contribuye a la formación de estudiantes autónomos, críticos y comprometidos con su entorno.

CAPÍTULO 5. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES.

La Institución Educativa Madre Laura implementa acciones de seguimiento permanente al desempeño de los estudiantes, con el propósito de identificar sus avances, dificultades y necesidades de apoyo, garantizando un proceso formativo continuo y orientado al mejoramiento.

El seguimiento académico se concibe como un proceso sistemático de acompañamiento al aprendizaje, que permite orientar la toma de decisiones pedagógicas de manera pertinente.

Este seguimiento se desarrolla de forma continua durante cada período académico e incluye momentos de corte definidos por la institución, los cuales permiten identificar dificultades y activar oportunamente estrategias de apoyo y mejoramiento.

5.1. Seguimiento permanente en el aula.

El docente realiza seguimiento continuo al desempeño de los estudiantes durante el desarrollo de las actividades académicas, a través de la observación, la valoración de evidencias de aprendizaje y la retroalimentación constante.

Este seguimiento permite:

- Identificar fortalezas y dificultades en el proceso de aprendizaje.
- Ajustar las estrategias pedagógicas de acuerdo con las necesidades del grupo.
- Orientar al estudiante en el mejoramiento de sus desempeños.
- Promover procesos de reflexión sobre el aprendizaje.

Cuando un estudiante presenta dificultades persistentes en su desempeño académico, la institución podrá establecer compromisos académicos como estrategia de acompañamiento, en los cuales se definen acuerdos específicos entre el estudiante, el docente y el acudiente, orientados al mejoramiento del proceso formativo.

Estos compromisos serán objeto de seguimiento y evaluación, en coherencia con las estrategias institucionales de apoyo.

5.2. Sistema de alertas tempranas.

La institución implementa un sistema de alertas tempranas que permite identificar oportunamente a los estudiantes en riesgo académico.

Se consideran como señales de alerta, entre otras:

- Desempeño Bajo en una o más áreas.
- Bajo rendimiento reiterado durante el período académico.
- Inasistencias frecuentes o injustificadas.
- Incumplimiento de actividades académicas.
- Dificultades persistentes en el proceso de aprendizaje.

Una vez identificadas estas situaciones, se activan estrategias de seguimiento e intervención que permiten prevenir la reprobación y favorecer el mejoramiento del estudiante.

5.3. Identificación de dificultades académicas.

Cuando un estudiante presenta dificultades en su desempeño académico, el docente identifica las posibles causas, las cuales pueden estar relacionadas con:

- Vacíos en el aprendizaje.
- Falta de hábitos de estudio.
- Dificultades en la comprensión de los contenidos.
- Factores personales, familiares o contextuales.

Esta identificación permite orientar las estrategias de intervención de manera pertinente.

5.4. Estrategias de intervención y mejoramiento.

Con base en el seguimiento realizado, se implementan estrategias orientadas al mejoramiento del desempeño de los estudiantes, tales como:

- Actividades de refuerzo y nivelación.
- Asesorías académicas.
- Ajustes en las estrategias de enseñanza.
- Acompañamiento individual o grupal.
- Orientaciones pedagógicas específicas.

Estas estrategias buscan fortalecer el proceso de aprendizaje y favorecer el desarrollo de las competencias.

5.5. Articulación con Orientación Escolar.

En los casos en que las dificultades académicas estén asociadas a factores personales, emocionales, familiares o sociales, se realiza articulación con el área de Orientación Escolar. En situaciones asociadas a condiciones de salud que incidan en el desempeño académico del estudiante, la institución activará las rutas de atención definidas en el **Protocolo Institucional de Atención a Estudiantes en condición de enfermedad o convalecencia**, garantizando un acompañamiento integral, articulado y pertinente.

Esta articulación permite:

- Brindar acompañamiento integral al estudiante.
- Identificar factores externos que inciden en el aprendizaje.
- Definir estrategias de intervención interdisciplinaria.
- Involucrar a la familia en el proceso de acompañamiento.

De esta manera, el seguimiento académico se complementa con una mirada integral del estudiante.

5.6. Compromisos académicos.

Cuando se evidencian dificultades en el desempeño académico, se establecen compromisos académicos entre el estudiante, el docente y, cuando sea necesario, los padres de familia o acudientes.

Estos compromisos:

- Definen acciones concretas para el mejoramiento.
- Establecen responsabilidades para cada actor.
- Permiten hacer seguimiento al cumplimiento de las acciones propuestas.

5.7. Contratos académicos.

En casos en los que las dificultades académicas persisten, la institución puede implementar contratos académicos como estrategia de seguimiento.

Estos contratos:

- Formalizan los compromisos adquiridos por el estudiante.
- Establecen metas específicas de mejoramiento.
- Definen tiempos de seguimiento.
- Involucran a los padres de familia o acudientes en el proceso.

5.8. Comisiones de Evaluación y Promoción.

Las comisiones de evaluación y promoción son instancias fundamentales para el análisis del desempeño académico de los estudiantes.

Están conformadas por: Rector (a) o su delegado, directores de grupo, coordinación académica, representante de los padres de familia (1 por grupo)**,** docente de apoyo u orientador escolar.

Estas comisiones:

- Analizan los resultados académicos de los estudiantes.
- Identifican casos que requieren seguimiento especial.
- Proponen estrategias de apoyo y mejoramiento.
- Realizan seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos.
- Recomiendan acciones relacionadas con la promoción de los estudiantes.

Las decisiones tomadas en estas comisiones se registran y se convierten en insumo para el seguimiento académico.

5.9. Indicadores de seguimiento académico.

La institución establece indicadores que permiten hacer seguimiento al desempeño académico de los estudiantes, tales como:

- Número de áreas con desempeño Bajo.
- Evolución del desempeño académico por período.
- Cumplimiento de actividades académicas.
- Asistencia y puntualidad.
- Cumplimiento de compromisos académicos.

Estos indicadores permiten tomar decisiones pedagógicas informadas y orientar las acciones de mejoramiento.

5.10. Seguimiento Institucional

La institución realiza seguimiento al desempeño académico a nivel institucional, a través de:

- Análisis de resultados académicos por período.
- Revisión de los indicadores de desempeño.
- Evaluación de los procesos pedagógicos.
- Articulación con el Plan de Mejoramiento Institucional.

Este seguimiento permite identificar tendencias, fortalezas y aspectos por mejorar.

5.11. Participación de la familia en el seguimiento.

Los padres de familia y acudientes cumplen un papel fundamental en el seguimiento académico de los estudiantes.

La institución promueve su participación a través de:

- Reuniones periódicas.
- Citaciones individuales.
- Comunicación permanente con los docentes.
- Socialización de informes académicos.

5.12. Registro y seguimiento de las acciones.

Las acciones de seguimiento y mejoramiento deben ser registradas en los sistemas institucionales, garantizando:

- La trazabilidad de los procesos.
- El seguimiento continuo de los estudiantes.
- La verificación del cumplimiento de los compromisos.
- La toma de decisiones informadas.

En este sentido, las acciones de seguimiento se consolidan como un componente fundamental del Sistema Institucional de Evaluación Escolar, orientado a garantizar el aprendizaje de los estudiantes, la prevención del bajo rendimiento académico y el mejoramiento continuo de los procesos educativos.

CAPÍTULO 6. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

La Institución Educativa Madre Laura concibe la autoevaluación como un proceso formativo fundamental dentro del Sistema Institucional de Evaluación Escolar, orientado al desarrollo de la autonomía, la autorregulación y la reflexión crítica sobre el propio aprendizaje.

La autoevaluación permite al estudiante analizar su desempeño, reconocer sus avances, identificar sus dificultades y asumir un papel activo en su proceso formativo.

6.1. Propósitos de la Autoevaluación.

La autoevaluación tiene como propósitos:

- Fomentar la reflexión del estudiante sobre su proceso de aprendizaje.
- Promover la toma de conciencia frente a sus fortalezas y aspectos por mejorar.
- Desarrollar habilidades de autorregulación y responsabilidad académica.

- Fortalecer la autonomía en el proceso formativo.
- Contribuir al mejoramiento continuo del desempeño académico.

6.2. Características de la Autoevaluación.

En la Institución Educativa Madre Laura, la autoevaluación se caracteriza por ser:

- **Formativa:** orientada al aprendizaje y no únicamente a la calificación.
- **Reflexiva:** permite al estudiante analizar su proceso de manera crítica.
- **Participativa:** involucra activamente al estudiante en la valoración de su desempeño.
- **Orientadora:** contribuye a la toma de decisiones para el mejoramiento.
- **Continua:** se desarrolla a lo largo del proceso formativo.

6.3. Estrategias e instrumentos de Autoevaluación.

La autoevaluación se desarrolla mediante diferentes estrategias e instrumentos, tales como:

- Formatos de autoevaluación diseñados por los docentes.
- Rúbricas que permiten valorar el desempeño en relación con criterios establecidos.
- Reflexiones escritas sobre el proceso de aprendizaje.
- Diálogos pedagógicos entre docente y estudiante.
- Actividades de metacognición que permiten analizar el proceso de aprendizaje.

Estos instrumentos permiten al estudiante expresar su percepción sobre su desempeño y fortalecer su proceso formativo.

6.4. Articulación con la heteroevaluación y la Coevaluación.

La Autoevaluación se articula con la Heteroevaluación (realizada por el docente) y la coevaluación (realizada entre pares), permitiendo una valoración más completa del desempeño del estudiante.

Esta articulación:

- Enriquece la comprensión del proceso de aprendizaje.
- Favorece el diálogo pedagógico.
- Promueve la construcción colectiva del conocimiento.
- Permite contrastar diferentes perspectivas sobre el desempeño.

6.5. Uso pedagógico de la Autoevaluación.

Los resultados de la autoevaluación son utilizados como insumo para:

- Orientar al estudiante en su proceso de mejoramiento.

- Ajustar las estrategias de aprendizaje.
- Fortalecer el acompañamiento pedagógico por parte del docente.
- Identificar necesidades de apoyo.

La autoevaluación no se limita a un ejercicio puntual, sino que se integra al proceso de seguimiento académico.

6.6. Participación del estudiante en su proceso Evaluativo

A través de la Autoevaluación, el estudiante asume un papel activo en su proceso evaluativo, lo que implica:

- Reconocer sus logros y dificultades.
- Establecer metas de mejoramiento.
- Comprometerse con su proceso de aprendizaje.
- Participar de manera responsable en su formación.

6.7. Valoración de la Autoevaluación.

La Autoevaluación puede ser tenida en cuenta dentro del proceso evaluativo, en coherencia con los criterios establecidos por la institución y los planes de área.

Su valoración no se limita a un componente cuantitativo, sino que se integra al proceso formativo, aportando información relevante para la toma de decisiones pedagógicas.

En este sentido, la Autoevaluación se consolida como una estrategia pedagógica que fortalece el aprendizaje significativo, la autonomía y la formación integral de los estudiantes, en coherencia con el modelo educativo de la Institución Educativa Madre Laura.

CAPÍTULO 7. ESTRATEGIAS DE APOYO Y MEJORAMIENTO.

La Institución Educativa Madre Laura establece estrategias de apoyo y mejoramiento orientadas a garantizar que todos los estudiantes desarrollen las competencias previstas en el proceso formativo, reconociendo sus ritmos de aprendizaje, necesidades y condiciones particulares.

Los planes de mejoramiento constituyen una estrategia pedagógica orientada a fortalecer el aprendizaje de los estudiantes que presentan desempeños bajos o dificultades específicas al finalizar el año y se presentarán en la semana 39, después de haber realizado la comisión de evaluación y promoción del año lectivo en curso.

Estos planes incluyen actividades como talleres, evaluaciones, sustentaciones y ejercicios prácticos, y deberán desarrollarse dentro de los tiempos definidos por la institución, garantizando el acompañamiento docente y la verificación del logro de las competencias propuestas.

Estas estrategias buscan prevenir el bajo rendimiento académico, fortalecer el aprendizaje y promover el mejoramiento continuo, en coherencia con el enfoque formativo de la evaluación.

En el desarrollo de los planes de mejoramiento, la valoración máxima que podrá alcanzar el estudiante será de 3.5, correspondiente al nivel de desempeño Básico, en coherencia con los criterios institucionales de promoción.

Estos procesos deben garantizar la verificación del aprendizaje y el logro de las competencias esenciales del área.

7.1. Estrategias de apoyo durante el período académico.

Durante el desarrollo de cada período académico, los docentes implementan estrategias de apoyo dirigidas a los estudiantes que presentan dificultades en su proceso de aprendizaje.

Estas estrategias incluyen:

- Actividades de refuerzo académico.
- Explicaciones adicionales y acompañamiento pedagógico.
- Ajustes en las estrategias de enseñanza.
- Actividades diferenciadas según las necesidades del estudiante.
- Espacios de asesoría individual o grupal.

Estas acciones se desarrollan de manera oportuna, evitando que las dificultades se consoliden al finalizar el período.

7.2. Planes de Apoyo.

Los Planes de Apoyo son estrategias pedagógicas diseñadas para estudiantes que presentan Desempeño Bajo en una o más áreas durante el período académico.

Estos planes:

- Se definen a partir de las dificultades identificadas.
- Incluyen actividades específicas de mejoramiento.
- Establecen orientaciones claras para el estudiante.
- Permiten evidenciar avances en el proceso de aprendizaje.

El docente realiza seguimiento al cumplimiento de estos planes, verificando su impacto en el desempeño del estudiante.

7.3. Planes de mejoramiento.

Al finalizar el año escolar, los estudiantes que no han alcanzado los desempeños esperados deben desarrollar planes de mejoramiento.

Estos planes:

- Recogen las dificultades acumuladas durante el año.

- Plantean actividades que permitan fortalecer las competencias no alcanzadas.
- Se desarrollan en los tiempos establecidos por la institución.
- Son evaluados para determinar el nivel de logro alcanzado.

7.4. Actividades de Nivelación.

La institución implementa actividades de nivelación orientadas a fortalecer los aprendizajes de los estudiantes que presentan dificultades específicas.

Estas actividades pueden desarrollarse:

- Durante el período académico.
- Al finalizar el período.
- Como parte de los planes de apoyo o mejoramiento.

Su propósito es garantizar que los estudiantes alcancen los niveles básicos de desempeño.

7.5. Promoción Anticipada.

La Institución Educativa Madre Laura contempla la promoción anticipada de estudiantes que demuestran un desempeño superior en su proceso académico.

Este proceso:

- Se realiza de acuerdo con los criterios establecidos por la institución.
- Implica la valoración integral del desempeño del estudiante.
- Requiere el análisis por parte de las instancias institucionales correspondientes.
- Se desarrolla en los tiempos definidos institucionalmente.

La promoción anticipada busca reconocer el avance académico de los estudiantes y favorecer su desarrollo.

7.6. Articulación con el seguimiento académico.

Las estrategias de apoyo y mejoramiento se articulan con las acciones de seguimiento definidas en el Sistema Institucional de Evaluación Escolar.

Esto implica que:

- Se implementan a partir de las alertas tempranas identificadas.
- Se vinculan con los compromisos y contratos académicos.
- Se analizan en las comisiones de evaluación y promoción.
- Se registran en los sistemas institucionales para su seguimiento.

7.7. Atención a la diversidad en las estrategias de apoyo.

En coherencia con los principios de educación inclusiva, la institución implementa estrategias de apoyo que contemplan ajustes razonables para estudiantes que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación.

En los casos de estudiantes que, por condiciones de salud, requieran adaptaciones en su proceso formativo, se activarán las acciones definidas en el **protocolo institucional de atención a estudiantes en condición de enfermedad o convalecencia**, garantizando la continuidad del aprendizaje y el desarrollo de las competencias esenciales.

Estas estrategias:

- Se articulan con los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR).
- Se desarrollan teniendo en cuenta el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- Buscan garantizar el acceso, la permanencia y el aprendizaje de todos los estudiantes.

7.8. Responsabilidad en el proceso de mejoramiento.

El proceso de apoyo y mejoramiento es responsabilidad compartida entre:

- El estudiante, quien asume un rol activo en su aprendizaje.
- El docente, quien orienta y acompaña el proceso.
- La familia, que apoya el cumplimiento de los compromisos académicos.
- La institución, que garantiza las condiciones para el aprendizaje.

En este sentido, las estrategias de apoyo y mejoramiento se consolidan como un componente esencial del Sistema Institucional de Evaluación Escolar, orientado a garantizar el aprendizaje, prevenir la reprobación y promover el desarrollo integral de los estudiantes.

CAPÍTULO 8. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES. (Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.3.6)

La promoción de los estudiantes en la Institución Educativa Madre Laura se determina con base en la valoración integral de su desempeño académico, en coherencia con los criterios establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación Escolar y con los propósitos formativos de la institución.

La inasistencia injustificada a las actividades académicas podrá incidir en la valoración del desempeño del estudiante, especialmente cuando afecte el desarrollo del proceso formativo y la presentación de evidencias de aprendizaje.

La institución realizará seguimiento a la asistencia como parte integral del proceso evaluativo.

8.1. Promoción de los estudiantes.

Serán promovidos al grado siguiente los estudiantes que, al finalizar el año escolar, hayan alcanzado Desempeño Superior, Desempeño Alto o Desempeño Básico en todas las áreas del plan de estudios.

Se considera aprobado el desempeño cuando el estudiante obtiene una valoración mínima de 3.5, correspondiente al nivel de Desempeño Básico, de acuerdo con la escala institucional.

8.1.1. Promoción anticipada de estudiantes con capacidades excepcionales (Desempeño Superior).

La Institución Educativa Madre Laura contempla la promoción anticipada para estudiantes que demuestren un Desempeño Superior en su proceso académico.

El proceso se realiza teniendo en cuenta:

- Que sea durante el primer período académico.
- A solicitud del estudiante, los padres de familia y/o los docentes.
- Previa verificación del cumplimiento de los criterios establecidos.
- Con el análisis y aprobación de las instancias correspondientes.

Es de aclarar, que el estudiante debe demostrar un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en las competencias básicas del grado que cursa.

El estudiante promovido anticipadamente, debe presentar planes de apoyo de profundización sobre los contenidos de todas las áreas, correspondientes al primer periodo del grado al cual fue promovido (a), para desarrollar con el acompañamiento de los padres de familia y/o acudiente, éstos serán evaluados por el docente de cada área. Se debe dejar constancia de los resultados en el registro escolar de valoración.

Nota: Los acudientes de los estudiantes de transición no podrán solicitar promoción anticipada.

8.1.2. Promoción de estudiantes que no fueron promovidos en el año anterior.

El Decreto 1290 de 2009 en lo dispuesto en el artículo 7° permite que un estudiante que reprobó un grado pueda ser promovido anticipadamente al grado siguiente durante el primer período del nuevo año lectivo, una vez superada su debilidad.

El proceso se realiza de la siguiente manera:

- Los padres de familia de los estudiantes que no fueron promovidos el año anterior podrán solicitar a la Coordinación Académica el formato institucional FAC 28 de promoción anticipada, durante la semana 1 del Primer Periodo Académico.
- El estudiante realizará el proceso académico de las áreas que no logró las competencias y por las cuales no fue promovido.

- En la semana 2, el docente envía al estudiante el taller para presentarlo resuelto el día de la sustentación.
- En la semana 3, el estudiante presenta la evaluación de competencias no alcanzadas.
- El Consejo Académico verificará el cumplimiento de los requisitos anteriores y si encuentra cumplimiento total en el proceso establecido, deja constancia en acta debidamente sustentada para que el Consejo Directivo, con el fin de que éste realice el Acuerdo y, la rectoría proferirá la Resolución Rectoral dando vigencia respectiva que legalice dicha situación. Los resultados se consignarán en el Registro Escolar de Valoración.
- El Estudiante en caso de ser promovido, iniciará el nuevo grado en la semana 4 del primer período, y en las semanas 4 y 5, se realiza la nivelación correspondiente del período del año lectivo.

8.1.3. Promoción de los estudiantes del grado noveno de la Básica Secundaria al grado Décimo de la Media Técnica.

Para este caso, se siguen los mismos pasos del punto anterior y la Coordinación Académica realiza el enlace con el ente articulador de la media técnica, en lo referente al proceso de la Media Técnica.

8.2. Evaluación en la Media Técnica.

En los programas de media técnica, la evaluación de los estudiantes se realiza en conjunto con el ente articulador de la media técnica, teniendo en cuenta los criterios y lineamientos establecidos en el convenio correspondiente.

La valoración del desempeño en estos programas responde a la integración entre la formación académica y técnica, garantizando el desarrollo de competencias propias del área de formación.

El plan de estudios de la Media Técnica (grados 10° y 11°) incluye dos (2) asignaturas específicas optativas por especialidad para conformar el área técnica. La valoración definitiva de dicha área se obtiene mediante promedio ponderado: la asignatura orientada por la Institución se evalúa bajo los criterios del presente SIEE con un peso del 40%, mientras que la asignatura orientada por el ente articulador se evalúa según los lineamientos del convenio correspondiente con un peso del 60%.

8.3. Promoción de estudiantes con discapacidad.

Para este tipo de estudiantes, los criterios de evaluación estarán determinados por los lineamientos establecidos en el Decreto 1421 de 2017. Es de aclarar que a los estudiantes con discapacidad se les realiza flexibilización curricular, si persiste el no alcanzar los desempeños propuestos en las áreas se les elaborará y aplicará los PIAR (Planes Individuales de Ajustes Razonables) diseñado a partir de los desempeños básicos del grado y las respectivas flexibilizaciones curriculares.

8.3.1. Lineamientos de la guía 11 del Decreto 1290 de 2009, que deben ser tenidos en cuenta para la evaluación de estudiantes con discapacidad.

La evaluación y promoción de estudiantes con discapacidad debe ser continua, flexible y equitativa, por tanto, se sugiere tener en cuenta los siguientes lineamientos de la guía 11 del Decreto 1290.

- **Evaluación en condiciones de igualdad:** los estudiantes con discapacidad se les debe evaluar el desempeño en todas las áreas, con el fin de definir la adquisición de competencias, habilidades y conocimiento, teniendo en cuenta los ajustes razonables y apoyos pedagógicos dependiendo de sus particularidades. Evaluar los estudiantes en condiciones de igualdad no significa evaluarlos de la misma manera, se trata de brindarles los ajustes y apoyos razonables contemplados en los derechos a la educación inclusiva.
- **Elaboración de PIAR (Plan Individual de Ajuste Razonable):** los estudiantes con discapacidad deben contar con un PIAR, este se aplica a los estudiantes en riesgo de exclusión toda vez que el DUA (Diseño Universal de Aprendizaje) no sea funcional en las prácticas de aula. se realizará un seguimiento en cada periodo y se ajustará en caso de ser necesario. Y al finalizar el año se realiza el informe anual de competencias.

Los criterios de Evaluación y Promoción deben ser establecidos con anterioridad; la decisión de promover o reprobar un estudiante con discapacidad se toma después de tener en cuenta el PIAR, los resultados de notas período a período y la efectividad de los apoyos.

El Decreto 1421 de 2017, establece que los estudiantes con discapacidad pueden ser no promovidos por incumplimiento a los deberes académicos, se hace necesaria la articulación con la familia en dicho proceso.

- **Garantizar el cupo para el siguiente año escolar:** En caso de que un estudiante con discapacidad repruebe el año, la decisión debe ser sustentada después de hacer una revisión del PIAR y los apoyos que se han generado durante el año escolar. Si finalmente se decide reprobarlo se debe garantizar el cupo para el año siguiente.

8.3.2. Estudiantes con TDAH.

Los estudiantes que tienen TDAH (Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad) u otras condiciones que puedan incidir en el aprendizaje, la institución realizará una valoración pedagógica individual de las barreras, necesidades de apoyo y ajustes pertinentes. La sola existencia de un diagnóstico no determina automáticamente la condición de discapacidad ni excluye al estudiante de los apoyos pedagógicos. Cuando se configure una discapacidad, se aplicarán las disposiciones de educación inclusiva y los ajustes razonables que correspondan.

8.3.3. Aspectos a tener en cuenta:

- Es importante tener en cuenta que la promoción o no del estudiante, además de incluir los aspectos mencionados, supone necesariamente el acompañamiento de la familia y el seguimiento realizado al proceso formativo (objetivos académicos, sociales, comportamentales, adaptación a las dinámicas y lógicas propuestas, entre muchos otros).

- Con el fin de mantener un proceso actualizado relacionado con los estudiantes con discapacidad, la institución elaborará y mantendrá actualizada una historia escolar que incluirá la información relacionada con su proceso educativo, tales como diagnósticos, informes pedagógicos, Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR), seguimientos realizados y demás aspectos relevantes para garantizar la continuidad del proceso formativo.

  Esta información tendrá carácter confidencial y será utilizada exclusivamente para fines pedagógicos y de seguimiento institucional, en coherencia con la normatividad vigente.

8.4. Reprobación y continuidad del proceso formativo.

Los estudiantes que no sean promovidos deberán continuar su proceso formativo en el mismo grado, con el acompañamiento de la institución, implementando estrategias de apoyo que permitan superar las dificultades identificadas.

8.5. No promoción de los estudiantes.

No serán promovidos al grado siguiente los estudiantes que:

- Presenten **Desempeño Bajo en una o más áreas** al finalizar el año escolar, después de haber participado en los procesos de apoyo y mejoramiento definidos por la institución.
- Su inasistencia a las actividades institucionales sea del 20%, o más, sin justificación válida por escrito: calamidad doméstica, incapacidad médica o citas médicas certificadas.

La decisión de no promoción se fundamenta en el análisis del proceso académico del estudiante y en el seguimiento realizado durante el año escolar.

Para tener en cuenta:

- En el informe final de las áreas que se componen de varias asignaturas, la nota definitiva se obtiene mediante promedio simple para las áreas que sus asignaturas tienen igual porcentaje o promedio ponderado para las cuales tienen porcentaje diferenciado según la intensidad horaria.
  El estudiante que al terminar el año escolar obtenga desempeño bajo en un área que se componga de varias asignaturas, presentará recuperación solo de la asignatura reprobada.
- Cuando un estudiante no es promovido dos (2) años consecutivos, como sugerencia pedagógica, se le recomienda cambio de Institución.

8.6. Evaluación y Promoción en el Nivel de Educación Preescolar.

Las consideraciones sobre la evaluación en el Preescolar se basan en el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997, que se transcribe a continuación:

“En el nivel de Educación Preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.”

8.7. Registro de las decisiones de la promoción y de la no promoción de los estudiantes.

Las decisiones relacionadas con la promoción de los estudiantes serán registradas en los sistemas institucionales y en los documentos académicos correspondientes, garantizando la trazabilidad del proceso.

En este sentido, los criterios de promoción en la Institución Educativa Madre Laura se orientan a garantizar la formación integral de los estudiantes, la equidad en las decisiones académicas y la coherencia con los procesos evaluativos desarrollados durante el año escolar.

8.8. Validaciones.

8.8.1. Validaciones externas: son las estrategias pedagógicas elaboradas para los estudiantes que solicitan promoción a un grado escolar sin pertenecer a la Institución, las cuales deberán elaborarse en todas las áreas obligatorias.

8.8.2. Validaciones para estudiantes admitidos con períodos diferentes a los institucionales: son las estrategias pedagógicas elaboradas para los estudiantes que solicitan cupo en la Institución y que el boletín no da cuenta de los mismos períodos académicos de la Institución, las cuales deberán elaborarse en todas las áreas obligatorias.

8.9. Nivelaciones.

Las nivelaciones son estrategias pedagógicas elaboradas para los estudiantes en dos líneas:

8.9.1. Estudiantes que una vez cumplan con cada uno de los requerimientos de la promoción anticipada, deberán presentar actividades que den cuenta del proceso del grado al cual aspiró. Estas serán diseñadas por los docentes en cada una de las áreas**.**

8.9.2. Estudiantes que ingresen de otra Institución y que presentaron y aprobaron el proceso de validación, deberán presentar actividades que den cuenta del proceso del grado al cual aspiran. Estas serán diseñadas por los docentes en cada una de las áreas.

8.10. Análisis de casos en las Comisiones de Evaluación y Promoción.

Las Comisiones de Evaluación y Promoción son las instancias encargadas de analizar los casos de los estudiantes al finalizar cada período académico y al cierre del año escolar.

En estas Comisiones se:

- Analiza el desempeño académico de los estudiantes.
- Verifica el cumplimiento de los criterios de promoción.
- Identifican casos que requieren seguimiento especial.
- Recomiendan acciones de mejoramiento o decisiones de promoción.

Las decisiones tomadas en estas Comisiones se registran y constituyen soporte del proceso evaluativo.

8.11 Graduación

Para obtener el título de Bachiller el estudiante del grado undécimo debe cumplir los siguientes requisitos legales:

- Presentar certificados académicos de los años cursados en instituciones diferentes a partir de quinto de primaria en papel membrete expedido por la institución de la que proviene.
- Estar a paz y salvo con todas las áreas de los grados anteriores es decir, no tener deudas pendientes con ninguna área del plan de estudio de quinto (5°) a décimo (10°).
- Haber aprobado todas las áreas del plan de estudios tanto para el bachillerato académico como para el técnico.
- Cumplir con la intensidad horaria de todas las áreas establecidas en el plan de estudio.
- Cumplir con el Servicio Social Obligatorio (Resolución 4210 de 1996).
- Cumplir las 50 horas de estudios constitucionales (Ley 107 de 1994).
- Presentar las Pruebas Saber 11 (Ley 1324 de 2009).
- Estar a paz y salvo con todas las dependencias de la Institución.
- Los estudiantes que no asistan a la ceremonia de graduación reclamarán el diploma de bachiller en la secretaría de la institución.

CAPÍTULO 9. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL.

La Institución Educativa Madre Laura establece una escala de valoración que articula la evaluación cualitativa y cuantitativa, permitiendo valorar el desempeño de los estudiantes de manera integral y coherente con el modelo pedagógico institucional.

Cuando un estudiante no presente una actividad evaluativa sin justificación, se podrá registrar como N.P. (No Presentado), lo cual incidirá en la valoración del desempeño académico.

En los casos debidamente justificados, la institución definirá los mecanismos para la presentación de la actividad pendiente.

9.1. Niveles de desempeño.

La valoración del desempeño de los estudiantes se expresa a través de los siguientes niveles:

- **Desempeño Superior**
- **Desempeño Alto**
- **Desempeño Básico**
- **Desempeño Bajo**

Estos niveles permiten describir el grado de desarrollo de las competencias en cada área y asignatura.

9.2. Escala de Valoración.

Los niveles de desempeño se articulan con una escala numérica definida institucionalmente, la cual permite registrar y sistematizar la información académica.

La equivalencia entre la valoración cualitativa y cuantitativa es la siguiente:

Valoración de la Escala Nacional	Valoración	Equivalencia Numérica en la Institución Educativa Madre Laura
Desempeño Superior	Superior	**4.6 – 5.0**
Desempeño Alto	Alto	**4.0 – 4.59**
Desempeño Básico	Básico	**3.5 – 3.99**
Desempeño Bajo	Bajo	**1.0 – 3.49**

El sistema de notas calcula el 100% de la valoración de cada período, los promedios de área y la nota final del año utilizando dos decimales sin redondear ni aproximar. En el boletín se muestra un solo decimal (cortando el segundo), y la nota se ubica según los rangos exactos de la tabla: hasta 3.49 es Desempeño Bajo (3.4), y únicamente a partir de 3.50 se aprueba en Desempeño Básico (3.5).

9.3. Descriptores de Desempeño.

Cada nivel de Desempeño cuenta con descriptores que permiten caracterizar el nivel de logro alcanzado por el estudiante.

- **Desempeño Superior:** evidencia un dominio amplio y profundo de las competencias, aplica los conocimientos de manera autónoma y demuestra alto nivel de desempeño en las diferentes dimensiones evaluadas.
- **Desempeño Alto:** Evidencia un buen nivel de desarrollo de las competencias, cumple con los criterios establecidos y demuestra apropiación de los conocimientos.
- **Desempeño Básico:** Evidencia un nivel mínimo de desarrollo de las competencias, con algunas dificultades que requieren acompañamiento y fortalecimiento.
- **Desempeño Bajo:** Evidencia dificultades significativas en el desarrollo de las competencias, requiriendo procesos de apoyo y mejoramiento.

9.4. Criterios para la valoración del Desempeño.

La valoración del desempeño se realiza teniendo en cuenta:

- Los indicadores de desempeño definidos en los planes de área.
- Las evidencias del aprendizaje recogidas durante el período académico.
- La participación del estudiante en las actividades pedagógicas.
- El desarrollo de las dimensiones cognitiva, procedimental y actitudinal.

9.5. Carácter formativo de la Valoración.

La escala de valoración no se limita a asignar un resultado, sino que cumple una función formativa, ya que permite:

- Identificar avances y dificultades en el aprendizaje.
- Orientar al estudiante en su proceso de mejoramiento.
- Facilitar la toma de decisiones pedagógicas.
- Retroalimentar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

9.6. Registro de la Valoración.

La valoración del desempeño de los estudiantes se registra en los sistemas institucionales, garantizando:

- La claridad en la información académica.
- La trazabilidad del proceso evaluativo.
- El seguimiento continuo del desempeño de los estudiantes.

En este sentido, la escala de valoración institucional se constituye en un instrumento que permite articular la evaluación pedagógica con el registro académico, garantizando coherencia, claridad y transparencia en el proceso evaluativo.

CAPÍTULO 10. INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

La Institución Educativa Madre Laura presenta informes de evaluación que permiten comunicar de manera clara, oportuna y comprensible el desempeño académico de los estudiantes, en coherencia con el Sistema Institucional de Evaluación Escolar.

Estos informes constituyen un instrumento fundamental para el seguimiento del proceso formativo, la toma de decisiones pedagógicas y el fortalecimiento de la comunicación entre la institución, los estudiantes y las familias.

10.1. Propósito de los informes de evaluación.

Los informes de evaluación tienen como propósito:

- Comunicar el nivel de desempeño alcanzado por los estudiantes en cada área y asignatura.
- Informar sobre los avances, fortalezas y dificultades en el proceso de aprendizaje.
- Orientar a los estudiantes y a las familias en la toma de decisiones para el mejoramiento académico.
- Facilitar el seguimiento continuo del proceso formativo.
- Servir como insumo para las acciones de apoyo, mejoramiento y promoción.

10.2. Periodicidad de los informes.

La Institución Educativa Madre Laura entrega informes de evaluación al finalizar cada período académico y un informe final al cierre del año escolar.

Estos informes permiten evidenciar el progreso del estudiante a lo largo del año, facilitando el seguimiento oportuno y la implementación de estrategias de mejoramiento.

10.3. Estructura de los informes de evaluación de los estudiantes.

Los informes que se presentan a los padres de familia están diseñados de manera clara y comprensible, en relación con el desempeño de los estudiantes y los avances en la formación integral. En cada período escolar se presenta un informe escrito con la valoración de los estudiantes en cada área y/o asignatura del plan de estudios.

El informe tiene los siguientes aspectos:

- Membrete de la Institución.
- Apellidos y nombres del estudiante.
- Código de matrícula.
- Grado que cursa y grupo en el que está matriculado.
- Puesto ocupado por el estudiante.
- Período del informe y fecha.
- Nombres de las áreas y las asignaturas que las componen.
- Nombres de los docentes de las diferentes áreas y asignaturas.

- Intensidad horaria semanal de las áreas o asignaturas.
- El indicador de desempeño genérico de las competencias de cada una de las áreas y asignaturas, correspondientes a cada período. Cuando el desempeño es bajo el docente con base en las estrategias establecidas por cada área, entregará un taller que posteriormente deberá sustentar (ver lo definido en el numeral de Planes de apoyo).
- Desempeño obtenido en cada una de las áreas y asignaturas.
- Nota cuantitativa, correspondiente al desempeño obtenido en las áreas y asignaturas.
- Nota de la evaluación del período, correspondiente al 20% de la nota del área o asignatura.
- En el segundo período se presenta un último informe o informe final que consolida los desempeños de los estudiantes en cada área del plan de estudios y que corresponde al promedio de las notas de las áreas obtenidas en los dos períodos.
- Total de faltas de asistencia por horas de clase, no por días. Faltas justificadas y faltas injustificadas.
- Escala de valoración Nacional e Institucional.
- Espacio para observaciones y la firma del director (a) de grupo.

Esta estructura permite ofrecer una visión clara, completa y comprensible del proceso académico del estudiante.

NOTA: los informes de evaluación del grado Transición se elaboran identificando cada una de las dimensiones y realizando la descripción del desarrollo evidenciado en las niñas y los niños. De igual forma si el estudiante presenta debilidades en algún desempeño se le asigna la estrategia.

10.4. Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.

Se presenta un informe al finalizar cada período académico, cada uno de los cuales tiene una duración de veinte (20) semanas. Al finalizar el año escolar se entrega un último informe, con el consolidado del proceso evaluativo de los dos períodos académicos.

Se dan informes del desempeño académico extemporáneos cuando el padre de familia o acudiente lo solicite al docente o director (a) de grupo a través del correo institucional. La respuesta del docente al padre de familia queda en el correo electrónico como evidencia. Es importante aclarar que los padres de familia tienen acceso permanente al programa de notas Máster 2000 para consultar las notas.

10.5. Carácter formativo de los informes.

Los informes de evaluación tienen un carácter formativo, ya que no se limitan a registrar resultados, sino que:

- Orientan al estudiante sobre su proceso de aprendizaje.
- Permiten identificar aspectos que requieren fortalecimiento.
- Promueven la reflexión sobre el desempeño académico.
- Facilitan la toma de decisiones para el mejoramiento continuo.

10.6. Socialización de los resultados académicos.

La institución garantiza la socialización de los resultados académicos mediante:

- Entrega de informes a padres de familia o acudientes en los tiempos establecidos.
- Espacios institucionales de diálogo entre docentes, estudiantes y familias.
- Atención a inquietudes relacionadas con el desempeño académico.

Estos espacios permiten fortalecer el acompañamiento al estudiante y la corresponsabilidad en el proceso formativo.

10.7. Uso pedagógico de los informes.

Los informes de evaluación son utilizados como insumo para:

- El seguimiento académico de los estudiantes.
- La implementación de estrategias de apoyo y mejoramiento.
- El análisis del desempeño en las comisiones de evaluación y promoción.
- La toma de decisiones pedagógicas por parte de los docentes.
- El ajuste de las estrategias de enseñanza.

10.8. Acceso a la información académica.

La Institución Educativa Madre Laura garantiza el acceso oportuno a la información académica a través de los medios definidos institucionalmente, los cuales pueden incluir:

- Informes físicos.
- Plataformas digitales institucionales.
- Sistemas de información académica.

Esto permite a los estudiantes y a las familias hacer seguimiento permanente al proceso formativo.

10.9. Claridad, objetividad y coherencia de la información.

La institución garantiza que la información contenida en los informes:

- Sea clara, objetiva y comprensible.
- Refleje de manera fiel el proceso académico del estudiante.
- Sea coherente con los criterios de evaluación establecidos.
- Permita a los padres de familia comprender el desempeño y las necesidades de apoyo.

10.10. Registro y trazabilidad de la información.

Los informes de evaluación hacen parte del registro académico del estudiante y se conservan en los sistemas institucionales, garantizando:

- La trazabilidad del proceso evaluativo.
- El seguimiento histórico del desempeño del estudiante.
- La disponibilidad de la información para consultas institucionales.

En este sentido, los informes de evaluación se consolidan como un medio de comunicación pedagógica, institucional y formativa que permite fortalecer el proceso educativo, garantizar la transparencia y promover el acompañamiento permanente de los estudiantes.

CAPÍTULO 11. REGISTRO ESCOLAR Y CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO.

La Institución Educativa Madre Laura utiliza la plataforma institucional **Máster 2000** como sistema oficial para el registro, seguimiento y reporte de la información académica de los estudiantes.

En esta plataforma se consignan las valoraciones, observaciones, asistencias y demás registros asociados al proceso evaluativo, garantizando la trazabilidad y consulta permanente por parte de la comunidad educativa.

11.1. Registro Académico individual del estudiante.

La institución mantiene un registro académico individual, actualizado y sistemático para cada estudiante, el cual incluye:

- Datos de identificación personal.
- Valoraciones obtenidas en cada período académico.
- Resultados finales del año escolar.
- Informes de evaluación.
- Registro de asistencia y puntualidad.
- Observaciones relevantes sobre el proceso académico y formativo.
- Evidencias de seguimiento, cuando aplique (compromisos, planes de apoyo, entre otros).

Este registro permite consolidar la información académica del estudiante y garantizar la continuidad del proceso formativo, en él se reportan las novedades que se requieran como: promociones anticipadas, validaciones, recuperaciones.

11.2. Sistemas institucionales de información.

La información académica se gestiona a través de sistemas institucionales que garantizan su organización, actualización y consulta.

Estos sistemas pueden incluir:

- Plataformas digitales institucionales.
- Sistemas de gestión académica.
- Registros físicos debidamente organizados, cuando sea necesario.

La institución define los mecanismos para el ingreso, actualización y verificación de la información, garantizando su confiabilidad y coherencia con los procesos evaluativos.

11.3. Responsabilidad en el registro de la información.

El registro de la información académica es responsabilidad de:

- Los docentes, quienes consignan las valoraciones y evidencias del desempeño de los estudiantes.
- Los directivos docentes, quienes supervisan la coherencia y cumplimiento de los procesos evaluativos.
- Las dependencias administrativas correspondientes, que garantizan la organización y custodia de la información.

Cada actor debe asegurar la veracidad, oportunidad y coherencia de la información registrada.

11.4. Custodia, conservación y confidencialidad de la información.

La Institución Educativa Madre Laura garantiza la custodia, conservación y confidencialidad de la información académica de los estudiantes, en cumplimiento de los principios de protección de datos y uso responsable de la información.

La información académica:

- Es resguardada en los sistemas institucionales definidos.
- Se conserva como parte del historial académico del estudiante.
- Es de carácter confidencial y solo puede ser consultada por los actores autorizados.

11.5. Acceso a la información académica.

El acceso a la información académica se realiza de manera controlada y está permitido a:

- El estudiante, en relación con su propio proceso formativo.
- Los padres de familia o acudientes.
- Los docentes y directivos docentes, en el marco de sus funciones.
- Las autoridades educativas competentes, cuando sea requerido.

La institución garantiza que el acceso a la información sea oportuno, claro y respetuoso de la confidencialidad.

11.6. Constancias de desempeño académico.

La institución a solicitud de los padres de familia o acudientes podrá expedir constancias de desempeño académico.

Estas constancias:

- Reflejan el proceso académico del estudiante.

- Incluyen información relevante sobre su desempeño.
- Se expiden en los tiempos y condiciones establecidos por la institución.

11.7. Trazabilidad del proceso evaluativo.

El registro escolar permite garantizar la trazabilidad del proceso evaluativo, lo cual implica:

- La posibilidad de hacer seguimiento histórico del desempeño del estudiante.
- La verificación de las decisiones académicas tomadas.
- El respaldo documental de los procesos de evaluación, seguimiento y promoción.

11.8. Uso institucional de la información académica.

La información registrada es utilizada como insumo para:

- El seguimiento académico individual de los estudiantes.
- El análisis de resultados a nivel institucional.
- La toma de decisiones pedagógicas.
- La elaboración de informes institucionales.
- El fortalecimiento del Plan de Mejoramiento Institucional.

En este sentido, el registro escolar se consolida como un componente estructural del Sistema Institucional de Evaluación Escolar, que garantiza la organización, confiabilidad, transparencia y respaldo de los procesos evaluativos desarrollados por la institución.

CAPÍTULO 12. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE RECLAMACIÓN.

La Institución Educativa Madre Laura garantiza el derecho de los estudiantes y padres de familia a presentar solicitudes, inquietudes y reclamaciones relacionadas con los procesos de evaluación y promoción, en el marco del debido proceso, la transparencia y la equidad.

Para tal efecto, se establece un conducto regular que permite atender las situaciones de manera ordenada, oportuna y coherente con el Sistema Institucional de Evaluación Escolar.

12.1. Principios del debido proceso.

Las actuaciones relacionadas con las reclamaciones se rigen por los siguientes principios:

- **Legalidad:** las decisiones se fundamentan en la normatividad vigente y en el Sistema Institucional de Evaluación Escolar.

- **Imparcialidad:** las situaciones son analizadas de manera objetiva y sin sesgos.
- **Transparencia:** las decisiones son claras y sustentadas.
- **Oportunidad:** las solicitudes se atienden en tiempos razonables.
- **Derecho a la defensa:** los estudiantes y padres pueden presentar sus argumentos y evidencias.
- **Respeto:** las actuaciones se desarrollan en un marco de trato digno.

12.2. Conducto regular.

Las reclamaciones relacionadas con la evaluación y la promoción deben seguir el siguiente conducto regular:

1. **Docente del área o asignatura:** primera instancia para aclarar inquietudes sobre valoraciones, actividades o resultados.
2. **Director (a) de grupo.** Quien debe acompañar todo el proceso y ser garante de su cumplimiento entre todas las partes involucradas.
3. **Coordinación Académica:** en caso de no resolverse en la primera instancia.
4. **Comisión de Evaluación y Promoción:** análisis de casos específicos relacionados con el desempeño académico.
5. **Consejo Académico:** revisión de situaciones que requieren análisis institucional.
6. **Consejo Directivo:** instancia final de decisión en los casos que lo ameriten.
7. **Otras instancias externas**: Dirección de Núcleo de Desarrollo Educativo, Secretaría de Educación Municipal, Organismos de Control, entre otras.

El incumplimiento del conducto regular podrá dar lugar a la devolución de la solicitud para su adecuado trámite.

12.3. Procedimiento para la presentación de reclamaciones.

Las reclamaciones deben presentarse teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Realizarse de manera respetuosa.
- Estar sustentadas en hechos concretos relacionados con el proceso evaluativo.
- Presentarse dentro de los tiempos establecidos por la institución, preferiblemente durante el período académico o inmediatamente después de la entrega de informes.
- Seguir el conducto regular definido.

En la Institución Educativa Madre Laura pueden emplear los siguientes mecanismos:

- Diligenciamiento del formato PQRS: Peticiones, Quejas, Reconocimientos y Sugerencias, a través del correo institucional.
- Recepción de la correspondencia escrita dirigida a las personas implicadas (docentes, Coordinación o Rectoría).
- Solicitud de citas por parte de padres de familia, ante los docentes, la coordinación o la rectoría por medio escrito o telefónico.

12.4. Análisis de las reclamaciones.

Las reclamaciones serán analizadas teniendo en cuenta:

- Los criterios de evaluación establecidos.
- Las evidencias del desempeño del estudiante.
- Los registros académicos.
- Las orientaciones pedagógicas desarrolladas durante el proceso.

Las decisiones deben estar sustentadas en estos elementos y responder a criterios objetivos.

12.5. Respuesta a las reclamaciones.

La institución garantiza que las reclamaciones serán atendidas y respondidas en un tiempo razonable, teniendo en cuenta la complejidad del caso.

Las respuestas deben:

- Ser claras y comprensibles.
- Estar debidamente sustentadas.
- Indicar la decisión tomada y sus fundamentos.

12.6. Registro de las actuaciones.

Las actuaciones relacionadas con las reclamaciones deben ser registradas en los sistemas institucionales o en los medios definidos por la institución, garantizando:

- La trazabilidad del proceso.
- El seguimiento de las decisiones tomadas.
- El respaldo institucional de las actuaciones.

12.7. Garantía del debido proceso.

En todas las actuaciones relacionadas con reclamaciones, la institución garantiza:

- El derecho a ser escuchado.
- La posibilidad de presentar argumentos y evidencias.
- El análisis objetivo de la situación.
- La emisión de decisiones sustentadas.

12.8. Uso pedagógico de las reclamaciones.

Las reclamaciones también son consideradas como oportunidades para:

- Revisar y fortalecer los procesos evaluativos.
- Ajustar prácticas pedagógicas.
- Mejorar la comunicación con la comunidad educativa.
- Fortalecer la transparencia institucional.

En este sentido, los mecanismos de reclamación se consolidan como un componente fundamental del Sistema Institucional de Evaluación Escolar, garantizando la equidad, la transparencia y el respeto por los derechos de los estudiantes y sus familias.

CAPÍTULO 13. ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR – SIEE.

La Institución Educativa Madre Laura establece mecanismos de seguimiento, control y evaluación que permiten garantizar la aplicación efectiva del Sistema Institucional de Evaluación Escolar, asegurando la coherencia entre lo definido en el SIEE, las prácticas pedagógicas y los resultados académicos.

El cumplimiento del SIEE se concibe como un proceso institucional sistemático, verificable y orientado al mejoramiento continuo de la calidad educativa.

Para garantizar la aplicación y seguimiento del Sistema Institucional de Evaluación Escolar, la institución implementa formatos institucionales que permiten evidenciar los procesos académicos, tales como:

- Formatos de seguimiento académico
- Formatos de plan de mejoramiento
- Formatos de compromiso académico

Estos formatos hacen parte de los instrumentos institucionales de control y permiten la trazabilidad de las acciones desarrolladas con los estudiantes.

13.1 Socialización y apropiación del SIEE.

La institución garantiza la apropiación del Sistema Institucional de Evaluación Escolar por parte de la comunidad educativa mediante:

- Jornadas de socialización dirigidas a docentes al inicio del año escolar.
- Espacios de inducción para estudiantes y padres de familia.
- Divulgación del SIEE a través de medios institucionales.

La apropiación del sistema es condición fundamental para su adecuada implementación.

13.2 Verificación de la aplicación del SIEE en el aula.

La institución realiza procesos de verificación que permiten evidenciar la aplicación del SIEE en las prácticas pedagógicas, a través de:

- Revisión de planeaciones y planes de área.
- Análisis de los instrumentos de evaluación utilizados por los docentes.
- Observación de prácticas pedagógicas, cuando sea pertinente.
- Verificación de la coherencia entre criterios de evaluación y actividades desarrolladas.

Estos procesos permiten asegurar que la evaluación se desarrolle conforme a lo establecido institucionalmente.

13.3 Seguimiento a los procesos evaluativos.

El seguimiento a los procesos evaluativos incluye:

- Revisión periódica del registro de valoraciones.
- Análisis de los resultados académicos por área, grado y período.
- Identificación de tendencias de desempeño.
- Verificación de la implementación de estrategias de apoyo y mejoramiento.

Este seguimiento permite tomar decisiones oportunas y fundamentadas.

13.4 Responsabilidad docente en la implementación del SIEE.

Los docentes son responsables de la correcta implementación del SIEE, lo cual implica:

- Aplicar los criterios, técnicas e instrumentos de evaluación definidos.
- Garantizar la coherencia entre la planeación, la enseñanza y la evaluación.
- Socializar oportunamente los criterios de evaluación.
- Realizar seguimiento continuo al desempeño de los estudiantes.
- Implementar estrategias de apoyo y mejoramiento.
- Registrar de manera oportuna, veraz y completa la información académica.

El cumplimiento de estas responsabilidades es objeto de seguimiento institucional.

13.5. Responsabilidad de los directivos docentes.

Los directivos docentes son responsables de:

- Supervisar la implementación del SIEE.
- Verificar la coherencia entre el sistema de evaluación y las prácticas pedagógicas.
- Liderar procesos de análisis de resultados académicos.

- Promover el mejoramiento de los procesos evaluativos.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.

13.6. Instrumentos de seguimiento y control.

La institución podrá utilizar instrumentos que permitan verificar el cumplimiento del SIEE, tales como:

- Formatos de seguimiento a la práctica evaluativa.
- Registros de análisis de resultados académicos.
- Informes de comisiones de evaluación y promoción.
- Instrumentos de observación pedagógica.

Estos instrumentos permiten evidenciar la aplicación del sistema y facilitar la toma de decisiones.

13.7. Evaluación Institucional del SIEE.

La institución realiza procesos de evaluación interna del Sistema Institucional de Evaluación Escolar, los cuales incluyen:

- Análisis de la pertinencia de los criterios de evaluación.
- Revisión de las estrategias pedagógicas implementadas.
- Identificación de fortalezas y oportunidades de mejora.
- Retroalimentación a los docentes sobre las prácticas evaluativas.

Esta evaluación permite ajustar el sistema de acuerdo con las necesidades institucionales.

13.8. Acciones correctivas y de mejoramiento.

Cuando se identifiquen inconsistencias en la aplicación del SIEE, la institución implementará acciones orientadas al mejoramiento, tales como:

- Retroalimentación a los docentes.
- Ajustes en las prácticas pedagógicas.
- Fortalecimiento de procesos de formación docente.
- Seguimiento específico a situaciones identificadas.

Estas acciones buscan garantizar la calidad y coherencia del proceso evaluativo.

13.9. Articulación con el Plan de Mejoramiento Institucional

Los resultados del seguimiento y evaluación del SIEE se integran al Plan de Mejoramiento Institucional, permitiendo:

- Definir acciones estratégicas de mejora.
- Fortalecer la calidad de los procesos educativos.

- Asegurar la coherencia entre evaluación, enseñanza y aprendizaje.

13.10. Cultura institucional de evaluación y mejoramiento.

La Institución Educativa Madre Laura promueve una cultura institucional en la cual:

- La evaluación es objeto de reflexión permanente.
- Las prácticas pedagógicas son analizadas y fortalecidas.
- Se fomenta el mejoramiento continuo.
- Se garantiza la coherencia entre la norma y la práctica.

En este sentido, el cumplimiento del Sistema Institucional de Evaluación Escolar se consolida como un proceso estructurado, verificable y orientado al fortalecimiento de la calidad educativa, garantizando la coherencia entre lo definido institucionalmente y su aplicación en el contexto educativo.

CAPÍTULO 14. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR.

La Institución Educativa Madre Laura promueve la participación activa de la comunidad educativa en la construcción, implementación, seguimiento y mejora del Sistema Institucional de Evaluación Escolar, en coherencia con los principios de democracia, corresponsabilidad y participación establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.

La participación se concibe como un proceso que fortalece la legitimidad del sistema, favorece la transparencia y permite que los procesos evaluativos respondan a las necesidades del contexto institucional.

14.1. Actores de la participación

En el proceso de participación intervienen los siguientes actores:

- Estudiantes.
- Docentes.
- Directivos docentes.
- Padres de familia o acudientes.
- Órganos de gobierno escolar.

Cada uno de estos actores aporta desde su rol al fortalecimiento del Sistema Institucional de Evaluación Escolar.

14.2. Espacios de participación.

La participación de la comunidad educativa se desarrolla a través de los siguientes espacios institucionales:

- **Consejo académico:** instancia encargada de analizar, proponer y ajustar los aspectos pedagógicos y evaluativos.
- **Consejo directivo:** instancia de aprobación y adopción del Sistema Institucional de Evaluación Escolar.
- **Consejo de padres:** espacio de participación de las familias en el seguimiento del proceso educativo.
- **Consejo estudiantil:** instancia de representación de los estudiantes.
- **Reuniones institucionales y espacios de socialización:** donde se presentan y discuten los procesos evaluativos.

Estos espacios permiten la construcción colectiva del sistema y su permanente actualización.

14.3. Participación en la construcción y actualización del SIEE.

La comunidad educativa participa en la construcción, revisión y ajuste del Sistema Institucional de Evaluación Escolar mediante:

- Aportes en espacios institucionales de discusión.
- Análisis de los resultados académicos.
- Evaluación de las prácticas evaluativas.
- Propuestas de mejoramiento.

El SIEE es un documento dinámico que puede ser ajustado de acuerdo con las necesidades institucionales y los cambios normativos.

14.4. Socialización del Sistema Institucional de Evaluación Escolar.

La institución garantiza la socialización del SIEE a toda la comunidad educativa, a través de:

- Jornadas de inducción al inicio del año escolar.
- Reuniones con estudiantes y padres de familia.
- Divulgación en medios institucionales.

Esta socialización permite que los actores conozcan sus derechos, deberes y responsabilidades en el proceso evaluativo.

14.5. Participación en el seguimiento del proceso evaluativo.

La comunidad educativa participa en el seguimiento del proceso evaluativo mediante:

- El acompañamiento de los padres de familia al proceso académico de los estudiantes.
- La participación de los estudiantes en procesos de autoevaluación.
- El análisis de los resultados académicos en las instancias institucionales.

- El diálogo permanente entre docentes, estudiantes y familias.

14.6. Aportes al mejoramiento del sistema.

La participación de la comunidad educativa permite:

- Identificar fortalezas y debilidades del sistema de evaluación.
- Proponer ajustes y mejoras en los procesos evaluativos.
- Fortalecer la coherencia entre la práctica pedagógica y el SIEE.
- Promover la transparencia en los procesos evaluativos.

14.7. Cultura de participación institucional.

La Institución Educativa Madre Laura promueve una cultura institucional basada en la participación, en la cual:

- Los procesos evaluativos son objeto de análisis colectivo.
- Se fomenta el diálogo entre los actores de la comunidad educativa.
- Se fortalece la corresponsabilidad en el proceso formativo.
- Se garantiza la construcción conjunta de los procesos educativos.

En este sentido, la participación de la comunidad educativa se consolida como un elemento fundamental del Sistema Institucional de Evaluación Escolar, que contribuye a su legitimidad, pertinencia y mejoramiento continuo.

DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR.

- **Protocolo de atención a estudiantes en condición de enfermedad o Convalecencia**
- **Formato de Informe Académico**
- **Formato de Plan de Mejoramiento/ formato plan de apoyo**
- **Formato de Compromiso Académico /formato Contrato académico**
- **Formato institucional FAC 28 de promoción anticipada**